

En la misma página y columna, línea 78, «San Pelayo de Guareña», donde dice: «16 y 17 de junio», debe decir: «26 y 27 de junio».

En la misma página y columna, línea 96, donde dice: «Villamayor», debe decir: «Villarmayor».

En la página 135, columna primera, línea 19, «Santa Cruz de Tenerife» (capital), donde dice: «19 y 20 de febrero (por la tarde)», debe decir: «19 y 20 de febrero».

En la misma página y columna, «Sevilla», línea 86, «Constantina», donde dice: «30 de agosto, feria local», debe decir: «29 y 30 de agosto, feria local».

En la página 136, columna segunda, «Teruel», línea 62, «Azaila», donde dice: «26 de junio», debe decir: «26 de julio».

En la misma página y columna, línea 65, donde dice: «Burbagua», debe decir: «Burbagua».

En la misma página y columna, línea 87, donde dice: «Foz-Clanda», debe decir: «Foz-Calanda».

En la misma página y columna, línea 94, «Hijar», donde dice: «25 y 16 de septiembre», debe decir: «25 y 26 de septiembre».

En la página 137, columna primera, línea 19, donde dice: «Palomar del Arroyo», debe decir: «Palomar de Arroyos».

En la misma página y columna, «Toledo», línea 76, «Castillo de Bayuela», donde dice: «30 de septiembre», debe decir: «30 de noviembre».

En la página 138, columna primera, «Valencia», línea 15, «Alborache», donde dice: «26 de junio», debe decir: «26 de julio».

En la misma página y columna, antes de la línea 21, «Alginet», se intercalará otra que diga: «Algemesí, 1.º de junio».

En la misma página y columna, línea 35, «Ganals», donde dice: «17 y 19 de enero», debe decir: «17 y 18 de enero».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 4 de marzo de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Trabajo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 5 línea a E. T. «Solera». Final de la misma: E. T. «Hormigonera», 100 KVA. Término municipal a que afecta: San Feliu de Llobregat. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,030. Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—1.865-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Estabanel y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación,

número 248, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea de Ametllá a Bigas. Final de la misma: E. T. «Salve Regina», 15 KVA. Término municipal a que afecta: Santa Eulalia Ronsana. Tensión de servicio: 5 KV. Longitud en kilómetros: 1,007. Conductor: Cobre, 20 y 35 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera y castilletes de hierro.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—815-12.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Huelva por la que se declara de utilidad pública la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, en solicitud de declaración de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica a 15 KV., de una longitud de 33.800 metros, con origen en la subestación Nuevo Puerto y su fin en el poblado Los Cabezudos, para suministro de energía eléctrica a la zona costera y poblado del Patrimonio Forestal, emplazamiento en los términos de Palos de la Frontera, Moguer, Lucena y Almonte;

Resultando que dicha petición ha sido sometida a información pública tal como determina el artículo 10 del Decreto 2619 de 1966, sin que se haya presentado reclamación alguna;

Resultando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto, se ha dado conocimiento de dicha petición a los Ministerios, Organismos y Corporaciones afectados por la misma, sin que se haya presentado objeción alguna;

Resultando que dicha instalación cumple la condición exigida por el artículo octavo del Decreto 2619/1966 al haber sido autorizada por esta Delegación de Industria, de acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le confiere el punto tres del artículo 7 del referido Decreto 2619, de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación de la línea eléctrica reseñada.

Contra esta Resolución puede recurrir en alzada ante el ilustrísimo señor Director general de la Energía en el plazo de diez días.

Huelva, 12 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Carlos Cerdán Márquez.—1.850-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Navarra por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a 30 kV. de 887 metros de longitud, con origen en la línea al polígono industrial de Alsasua y final en el centro de transformación denominado «Frontón», con el fin de mejorar el suministro de energía eléctrica en Alsasua.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a 30 kV., de 887 metros de longitud, con origen en la línea al polígono industrial de Alsasua y final en el centro de transformación denominado «Frontón», con el fin de mejorar el suministro de energía eléctrica en Alsasua.

Aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en mayo de 1967 y suscrito por el Ingeniero industrial don Francisco Díaz de Leante.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Pamplona, 26 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—729-D.